



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: COBRO DE HONORARIOS SEMINARIO PROFUNDIZADO SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO, TEORICO-PRACTICO

VISTO:

El Expte N°0052409/2019 mediante el cual el señor Secretario de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajjman eleva propuesta de aprobación de las contrataciones propuestas para el "Seminario Profundizado sobre Riesgos del Trabajo, Teórico- Práctico", realizado los días 5, 6, 12, 14, 19, 20, 26 y 28 de noviembre del año 2019, en el horario de 16:30 hs a 19:00 hs,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con los informes requeridos por el art. 4 de la Ord. HCS N° 05/2012 a saber: Informe de necesidad de la contratación, Informe de factibilidad presupuestaria y de legalidad;

Que se ha acompañado la documentación requerida en el art. 18 del citado cuerpo normativo;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la contratación de los profesionales que participaron en el "Seminario Profundizado sobre Riesgos del Trabajo, Teórico- Práctico";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por los profesionales que participaron en el Programa de Capacitación sobre el "Seminario Profundizado sobre Riesgos del Trabajo, Teórico- Práctico ", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Cargo	Datos Personales	Tipo de contratación	Carga Horaria	Monto
		Domicilio: Obispo Trejo			

Prof. Dr. Carlos Toselli	Director Académico	1149 piso 15 C. D.N.I. N°: 12.334.150 Condición Tributaria: CUIT N°: 20-12334150-4	Contrato de adhesión	----	\$2.000
Ab. Nicolas Yaremczuk	Coordinador	Domicilio: Derqui 323 1° piso E B° Nueva Córdoba. D.N.I N° 28.653.075 Condición Tributaria: Monotributista CUIT N°: 20-28653075-4	Contrato de adhesión	-----	\$1.000
Ab. Mauricio Monti	Coordinador	Domicilio: Av. Borderau 2290 Barrio San Alfonso, Villa Allende. Córdoba D.N.I N°: 35.572.416 Condición Tributaria: Monotributista CUIT N°: 20-35572416-7	Contrato de adhesión	-----	\$1.000
Dr. Carlos Toselli	Disertante	Domicilio: Obispo Trejo 1149 piso 15 C. DNI N° 12.334.150 Condición Tributaria: CUIT N°: 20-12334150-4	Contrato de adhesión	2 HS	\$1.100
Ab. Ricardo Seco	Disertante	Domicilio: Molinari Romero 96, Cruz del eje, Córdoba. D.N.I N°: 12.157.112 Condición Tributaria: Monotributista CUIT N°:23-12157112-9	Profesional independiente	2 HS	\$1.100
Ab. Matías Molinaro	Disertante	Domicilio: Bartolomé Mitre Lomas de Zamora Bs. As. D.N.I N°:33.811.690 Condición Tributaria: Monotributista	Profesional independiente	2 HS	\$1.100

		CUIT N°: 20-33811690-0			
Ab. Ezequiel Rueda	Disertante	Domicilio: Boulevard San Juan 570 Pb. F D.N.I N°: 25.212.130 Condición Tributaria: Monotributista. CUIT N°: 20-25212130-8	Profesional independiente	2 HS	\$1.100
Ab. Beatriz Calvimonte	Disertante	Domicilio: Lote 4 Jardín Ingles Valle Escondido Córdoba. D.N.I N°: 23.198.980 Condición Tributaria: Monotributista. CUIT N°: 27-23198980-9	Profesional independiente	2 HS	\$1.100
Ab. Pablo Marti	Disertante	Domicilio: Lote M 12 Los Cielos Valle Escondido. Córdoba. D.N.I N°: 22.375.004 Condición Tributaria: Monotributista. CUIT N°: 20-22375004-5	Profesional independiente	2 HS	\$1.100
Ab. María Belén del Valle	Disertante	Domicilio: D.N.I N°: 23.820.118 Condición Tributaria: En Relación de dependencia Poder Judicial. CUIT N°: No Registra	Profesional independiente	2 HS	\$1.100
Ab. Valentina Latzina	Disertante	Domicilio: Quirno Costa 562 B° Ipona. Córdoba. D.N.I N°: 20.380.938 Condición Tributaria: Inscripta en Imp. s/ Bienes Personales. CUIT N°: 27-20380938-2	Profesional independiente	2 HS	\$1.100
Ab. Santiago Sain	Disertante	Renuncia Honorarios	Contrato de adhesión	2 HS	\$1.100
Ab. Pedro Patricio Yanzi					

Aspell	Disertante	Renuncia Honorarios	Profesional independiente	2 HS	\$1.100
---------------	-------------------	----------------------------	---------------------------	------	---------

Art. 2°: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.